

Folios 1021-1030A
(22)
10 MAY 2019

3777-2019



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra impresa y mayúscula
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de:.....

1 Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1)

Registro de Propiedad Inmueble <input type="checkbox"/>	Registro de Personas Jurídicas <input type="checkbox"/>	Registro de Personas Naturales <input type="checkbox"/>	Bienes Muebles RPV, RMC, Embarcaciones Pasajeras, Buques, Navas, Aeronaves, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal y otros <input type="checkbox"/>
---	---	---	--

2

Identificado (a) con: DNI/ C.E./ Pasaporte / Otro: 00 23 9737

Apellido paterno: BUSTAMANTE Apellido materno: REGALADO Nombre(s) (2): RICHARD

Correo Electrónico: _____

Domiciliado (a) en: AV. UNIVERSITARIA 339

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

RECIBIDO
30 ABR 2019
ZONA REGISTRAL DE PIURA
OFICINA DE CATÁSTRO
UNIDAD REGISTRAL



3 En representación de: (llenar cuando corresponda) (3)

Persona Natural: _____
Persona Jurídica: _____
RUC: _____

Todos los Intervinientes Algún(os) Tercero Interesado Especificar: _____

4 Solicito la inscripción * (4)

PRIMERA DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO
ENTREGADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

ZONA REGISTRAL DE TUMBES
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO
29 DIC 2021

5 Intervinientes* (5)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Marchán Fiestas
Jose Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Nº Copias: _____
Recibido N°: _____
CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARZA

6 Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Parte Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	<u>RES. EJECUTIVA REGIONAL Nº 148-2019-GOB-226-TUMBES-ER</u>	
Otros (*) <input checked="" type="checkbox"/>	<u>PUBLICACIÓN EL PERUANO, Y LA REPUBLICA. PLANOS Y MEMORIA DESCRIPT.</u>	

7 Antecedente Registral (7) consignar EL QUE CORRESPONDA:

Partida Electrónica	Fecha Registral	Partida SARP
Torne	Folio	Asiente N°
Nro. de Motor:	Nro. de serie (chasis):	Nro DUA/DAM:

Si el bien no cuenta con Antecedente Registral: _____
Consigne el número "CERO" como: 0

22 de Abrial del 20 19

Firma y huella digital del presentante

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.P. N° 51779

Nº D 000733150

(*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional, en hoja bond A4 (original y copia).
Nota: Los reingresos de títulos para subsanar observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán solo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.
Los títulos tachados que deben ser entregados a los presentantes se conservarán durante 06 meses posteriores a la notificación de la tacha.

00000000

1998
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



1998

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CONFORME

000137



0048853178



ORGANISMO PUBLICO
SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 00239737
Primer Apellido BUSTAMANTE
Segundo Apellido REGALADO
Nombres RICHARD ALEXIE

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDE
La impresión dactilar capturada
corresponde al DNI consultado.

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINARIO REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SI N° Copias

BUSTAMANTE REGALADO, RICHARD ALEXIE
DNI 00239737

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 00227532 - Mirtha Yanet
Guerrero Olaya
Fecha de Transacción: 22-04-2019
13:01:45
Entidad: 20267073580 - SUPERINT.
NAC. DE LOS REGISTROS
PUBLICOS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>
Número de Consulta: 0048853178



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

EDWARD CARÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.P. N° 61778

21
Lantuna

CONFORME

CÓPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° Si N° Copias



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

VISTO:



El Expediente N° 00431340-2019, Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA, Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA, Informe Técnico de Tasación, y;

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSIDERANDO:



Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que lo conforman, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que se encuentren bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme lo establece la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda;



Que, el Gobierno Regional de Tumbes es competente para inmatricular, administrar y adjudicar terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad municipal conforme lo establece el Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización y el Art. 62° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 656-2006-EF/10, se comunicó que el 26 de mayo de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se formalizó la transferencia de competencias para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, ubicados en la jurisdicción de este Gobierno Regional, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, en cumplimiento al Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización, así como los Arts. 10° y 62° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, el segundo párrafo del Art. 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-Ley N° 29151 establece que los Gobiernos Regionales, respecto a los bienes de propiedad del Estado bajo su administración en cumplimiento de la transferencia de competencias, ejecutarán los actos previstos en el Art. 35° Inc. j) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización y Art. 18 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción,



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21548425

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.E.P. N° 61778

20
Jun 20

of 1000

1000-20 1000-20
1000-20 1000-20



1000-20

1000-20

000135

CONFORME

ZONA REGISTRAL N° 1 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° S/ N° Copias

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el presente procedimiento se encuentra regulado por la Directiva N° 002-2016/SBN, aprobada con Resolución N° 0052-2016/SBN;

[Signature]
DAVID HECTOR TORRES PUEENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Que, según los documentos del visto se desprende que el predio materia de la presente Resolución se encuentra ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m², no se halla inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble por no contar con antecedentes de inscripción registral;

Que, estando al considerando precedente, mediante Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA e Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA se dispuso efectuar la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m², elaborando el área técnica de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el Plano de ubicación - localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD 56 y la memoria descriptiva del predio, a fin de realizar la inscripción del citado predio en el más breve plazo;

Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, que acredita que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Tumbes se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registro de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N° 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Tumbes, correspondiendo en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016-SBN, que regula el trámite de primera inscripción de dominio de predios del Estado.

Que, para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21948423

EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.F. N° 61778

2 de 4

[Handwritten signature]
19 dic 2019

210000

1947-21
1947-21
1947-21



1947-21
1947-21
1947-21

000134

CONFORMECOPIA REGISTRAL N° SEVE PUNTA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° 5/ N° Copias**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GRTumbes, **28 MAR 2019**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

[Signature]
ARQ DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes, del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m², según el plano de ubicación -localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva, que sustentan la presente Resolución, teniendo las siguientes medidas perimétricas, área, colindancias y coordenadas UTM - PSAD 56 que se detallan a continuación:



AREA A INMATRICULAR: 37,111.29 m².

Por el Norte: Colinda con Propiedad Inscrita en la P.E. N° 02001989, mediante una línea recta que mide: Tramo A - B con 151.90 ml.



Por el Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo C - D con 140.00 ml.

Por el Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo B - C con 249.40 ml.

Por el Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo A - D con 260.51 ml.

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	-561407.8065	-9606828.8151
B	B-C	249.40	94°5'53"	561555.1755	9606865.6512
C	C-D	140.00	90°0'0"	-561632.7896	-9606628.6389
D	D-A	260.51	92°32'0"	-561499.7418	-9606585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21348423



EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.E. N° 61778

3 de 4

[Signature]



CONFORME

000133



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea publicada por única vez en el diario Oficial El Peruano y un extracto, en el diario de mayor circulación en la región y en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, misma que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles de emitida la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Zona Registral N° I - Sede Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional Tumbes del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución en el registro de predios de Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO.- Consentida o ejecutoriada que quede la presente, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO del procedimiento administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- DEVOLVER la presente Resolución con todos sus actuados a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, luego de notificada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 2194829

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
VICEGOBERNADOR
ENCARGADO DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TUMBES

EDWARD CIRON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° N° Copias

SOLO PARA USO DE
TRÁMITE INTERNO
sunarp
NO ES VISACION
NA DESTRUIR N.E.S.

Handwritten signature and date: 17 dieciseis

110000000



1800 2700 3000 3300 3600 3900 4200 4500 4800 5100 5400 5700 6000 6300 6600 6900 7200 7500 7800 8100 8400 8700 9000 9300 9600 9900 10000

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000

CONFORME

000132

34



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOB. REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 34

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORIA DESCRIPTIVA

LEY N°29151
"PRIMERA DE DOMINIO"
(RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2019-
GOB.REG.TUMBES-GGR)

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISION

DATOS DEL SOLICITANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Departamento: Tumbes.
Provincia: Tumbes.
Distrito: Tumbes.
Sector: Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico.



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° / N° Copias

UBICACIÓN:

El terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, se encuentra colindante al Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico del Distrito Tumbes, Provincia Tumbes y Región de Tumbes.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

ANTECEDENTES:

Que el terreno materia de saneamiento físico legal, se encuentra totalmente de manera gráfica en un Sector sin antecedentes Gráficos - Registral, por lo tanto, el mismo se encuentra dentro de los alcances de la Ley n°29618.

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

OBJETIVO:

La presente memoria tiene por finalidad proceder a la inscripción de "Inmatriculación - Primera de Dominio" del terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, para su Saneamiento Físico Legal a favor del ESTADO peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes, a fin de lograr su inscripción en Registros Públicos - SUNARP.

JUSTIFICACION:

Que conforme al Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, prescribe las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el cual señala en su inciso j) Administrar y Adjudicar los terrenos Urbanos y Eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, concordante con el Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, el mismo que norma "las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado", señalando en su inciso a) formular, aprobar, ejecutar. Evaluar, dirigir, controlar y administrar las

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.P. N° 61778

16
decisiones



SOLO PARA USO DE
TRAMITE INTERNO
21/10/2019
SUNARP
NO ES VISACION

Reg. GIP. N° 106982
VERIFICADOR

2008

2008



CONFORME

000131

33

33

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.

Así mismo señala en su inciso b) realizar los actos de Inmatriculación saneamiento, adquisición, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad municipal.

Así mismo de conformidad al Artículo 18° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales –Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prevé las "las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales" el cual señala que los Gobiernos Regionales administran y adjudican los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones, a excepción de los bienes de alcance nacional, los comprendidos en proyectos de interés nacional identificados por la SBN y los terrenos de propiedad municipal.

Que en cumplimiento del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala en su inciso f) poner a disposición de los Gobiernos Regionales o de la SBN los bienes que no resulten de utilidad para la finalidad asignada o aquellos que se encuentren en estado de abandono, en el marco de la aplicación de una política del uso racional de los bienes y gestión inmobiliaria eficiente.

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

EDWARD BRON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

DESCRIPCION DEL TERRENO PARA EL NUEVO "HOSPITAL II-1" - PRIMERA DE DOMINIO:

El terreno para el nuevo "Hospital II-1", cuenta con las colindancias y medidas perimétricas siguientes:

Por El Norte: Colinda con Propiedad inscrita en la P.E. N° 02001989, mediante una línea recta que mide:

- Tramo A - B con 151.90 ml.

Por El Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

- Tramo C - D con 140.00 ml.

Por El Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

- Tramo B - C con 249.40 ml.

Por El Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

- Tramo A - D con 260.51 ml.

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-ORIGINARIO REGISTRAL TUMBES
Recibido N° 51

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DMI N° 21546425



Stamp: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA, 16/05/19

Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado
Reg. CIP. N° 106962
VERIFICADOR
CIV. N° 007021 VCZRI

15
Junio

10 20 30



Faint, illegible text or markings, possibly a signature or date, located in the lower left quadrant of the page.



CONFORME

000130

GOB. REGIONAL TUMBES 32
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 32



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Área:

El área total es de 3 Has 7,111.29 m2.

[Signature]
ARQ DAVID HECTOR TORRES PUNTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Perímetro:

Su perímetro está formado por un poligonal de 801.81 ml.

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SI N° Copias

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	561407.8065	9606828.8151
B	B-C	249.40	94°5'53"	561555.1755	9606865.6512
C	C-D	140.00	90°0'0"	561632.7896	9606628.6389
D	D-A	260.51	92°32'0"	561499.7418	9606585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		



PLANOS:

La Presente Memoria Descriptiva consta de:

- Plano de Ubicación - Localización.
- Plano Perimétrico.

[Signature]
Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado
Reg. CIP. N° 106952
VERIFICADOR
CIV N° 007021 VC2RI

Tumbes, febrero del 2019.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
[Signature]
C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425



SOLO PARA USO DE
TRÁMITE INTERNA
sunarp
NO ES VISACIÓN
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
O - C - U - R - E

[Signature]
EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

[Signature]
Cateru

3-11-00
10:50

100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100



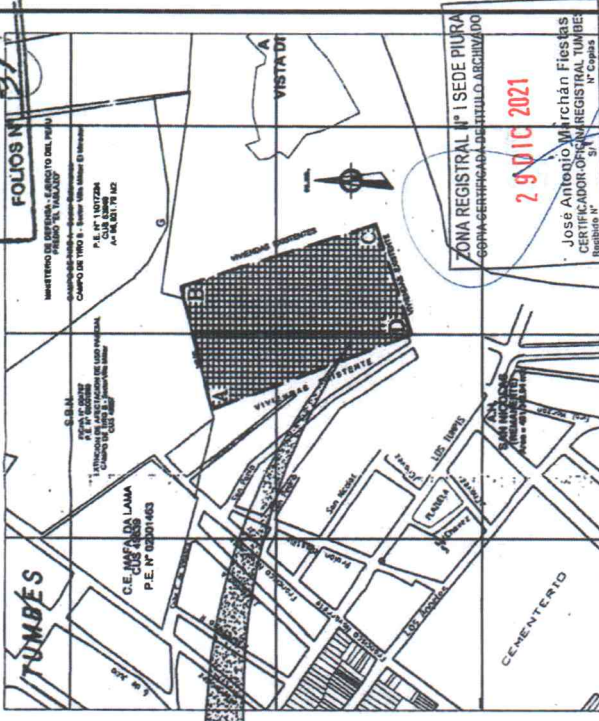
100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100

000129

SIN COPIA AL DORSO

1970





CONFORME

000128

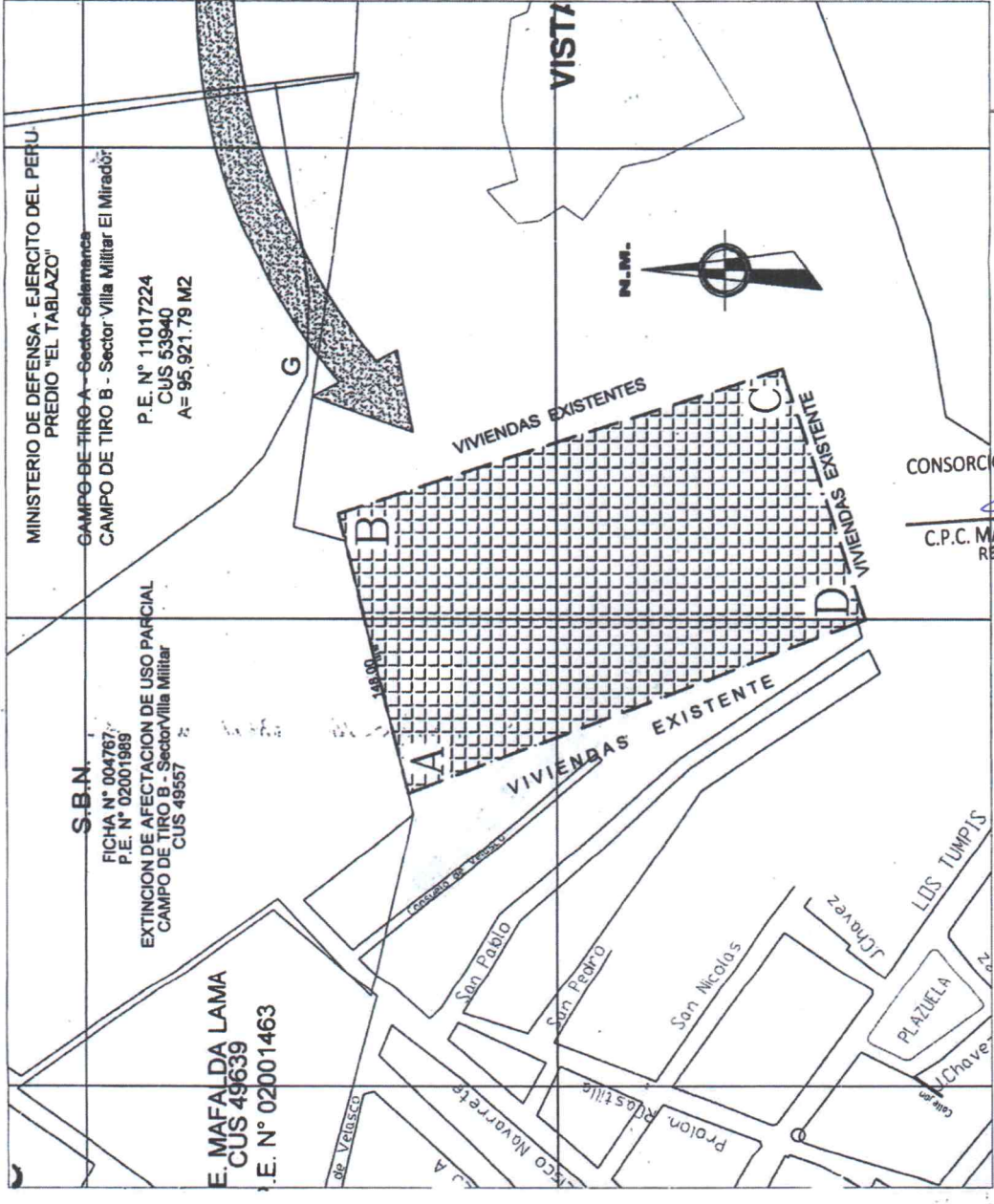
PLANO DE LOCALIZACION
ESC. 1/5000



Ing. Richard Alvarado Bustamante Registrado
 Reg. CIP. N° 106962
VERIFICADOR
 GIV N° 007821 VCZRI

[Signature]
 ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
 CAP. 5776
 JEFE DE SUPERVISION

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO: SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO PARA EL NUEVO HOSPITAL II-1	DISEÑADO: TUMBES PROYECTADO: TUMBES LUGAR: TUMBES
LAMINA: A-01 UBICACION - LOCALIZACION	
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES FEBRERO 2019	



[Signature]
 EDWARD CARRON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61770



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

[Signature]
 C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 21948425

PLANO DE UBICACION
ESC. 1/2500



831000

1954-1955

1954



1954-1955

1954

CONFORME

000127

SECRETARIA DE VIVIENDA
TRAMITE DOCUMENTARIO

FOLIOS N° 30

CUADRO DE DATOS TECNICOS
COORDENADAS UTM PSAD 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	561407.8085	9606828.8151
B	B-C	249.40	94°5'53"	561535.1755	9606865.6512
C	C-D	140.00	90°0'0"	561632.7896	9606628.6389
D	D-A	260.51	92°32'0"	561499.7418	9606585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICIAL REGISTRAL TUMBES
N. Copias: 51



Ing. Richard Alcaz Bustamante Regalado
ROB. CIP. N° 108962
VERIFICADOR
CIV N° 007021 VCZRI

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LOISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21946425

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO: SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO PARA EL
NUEVO HOSPITAL #1-1

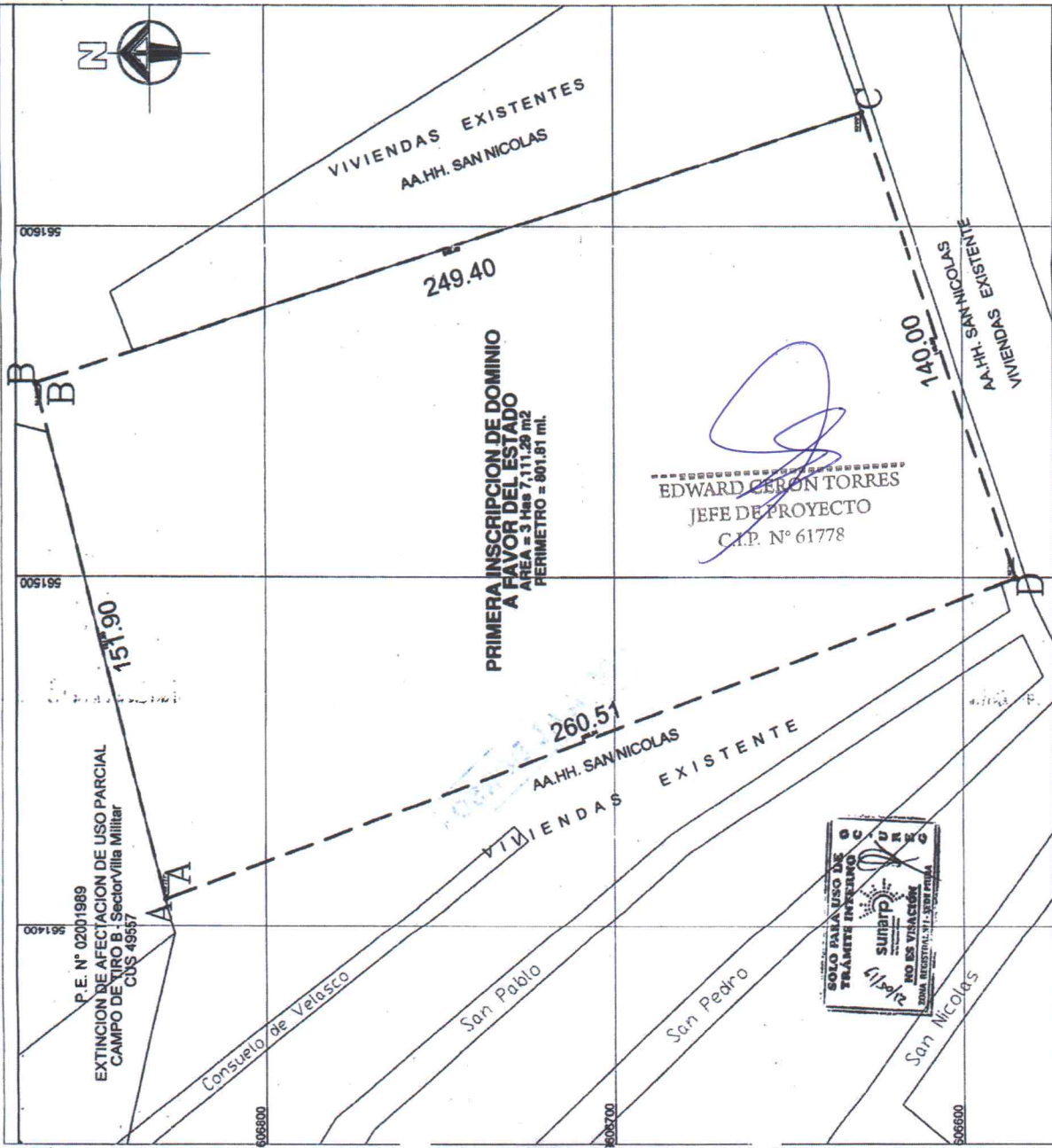
PLANO PERIMETRICO

COMEN. REGION: ING. VALMER F. DIOS BENITEZ
PROYECTISTA: ARQ. PAUL GONZALES MEREDIZ
REVISADO: ARQ. JUNIOR MICHELL RODRIGUEZ MURILLO
ACTO: PRIMERA DE DOMINIO
DISEÑO: JURISAC

LAMINA: A-02
ESCALA INDICADA: 1:1250
FECHA: 02/02



PLANO PERIMETRICO
ESC. 1/1250



PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO
A FAVOR DEL ESTADO
AREA = 3 Has 7,111.28 m²
PERIMETRICO = 801.81 ml.

EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.P. N° 61778

11/10/00

11/10/00

11/10/00

11/10/00

11/10/00

11/10/00

11/10/00

11/10/00

CONFORME

000126

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE VEHICULAR
 ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, CON ESTUDIO ABIERTO EN JIRON JUNIN NÚMERO 636 - CAJAMARCA, SE HA APERSONADO EL SEÑOR: LUIS ANTONIO GUERRA MEGO SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE VEHICULAR DE PLACA DE RODAJE: M22264, MARCA: HYUNDAI AÑO DE FABRICACIÓN: 2013, MODELO: ACCENT, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CARROCERÍA: SEDAN, EJES: 2, COLOR: BLANCO, NÚMERO DE MOTOR: G4LGD062835, CILINDROS: 4, NÚMERO DE SERIE: KMHT418AEU558634, RUEDAS: 4, PASAJEROS: 4, ASIENTOS: 5, PESO NETO: 1.035 TN, PESO BRUTO: 1.70 MT, FORM RODANTE: 4X2, INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS ZONA REGISTRAL N° II- SEDE CHICLAYO, CON FINES DE DECLARARSE PROPIETARIO DEL VEHICULO QUE POSEE POR MÁS DE 05 AÑOS, ADQUIRIENDO LA PROPIEDAD DEL TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL AL SR. EBERT TALLY HOYOS ALVARADO, QUIEN FUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VISTA ALEGRE H.A. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., ASI COMO A TODA PERSONA PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN CASO DE CONSIDERAR NECESARIO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.
 CAJAMARCA, 01 DE ABRIL DEL 2019.
Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
 NOTARIO ABOGADO
 CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
 ANTE MI, EL PRESENCIALES EUSEBIA DORILA CARRASCO DE CARRASCO, CLAYDYS EUSEBIA CARRASCO CARRASCO, Y CÉSAR AUGUSTO CARRASCO CARRASCO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN MUEBLE NO INSCRITO CON FINES DE LA CALLE DANILA PEREZ UBICADO CON FRONTE A LA CALLE JUNIN N° 273, SECTOR MORNO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. ÁREA: 147.3789 ML. PERÍMETRO: 35.988 ML. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRONTE: P1 - P2 CON CALLE JUNIN CON LÍNEA RECTA DE 6.30 ML. POR LA DERECHA: P2 - P3 CON CÉSAR MARIO DIAZ BELLA CON LÍNEA RECTA 18.27 ML. POR LA IZQUIERDA: P1 - P4 CON MARÍA RAYTOS RAMOS FERNÁNDEZ CON LÍNEA RECTA 11.23 ML. POR EL FONDO: P3 - P4 CON CÉSAR MARIO DIAZ BELLA CON LÍNEA RECTA 8.17 ML. LOS SOLICITANTES ADQUIRIRON EL BIEN INMUEBLE DE SU ANTERIOR TRANSPARENTE DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1979, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CÉSAR H. REBALADO DIAZ SE NOTIFICA A SU ANTERIOR PROPIETARIO SANTOS DANILA PEREZ Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.
 JAÉN, 28 DE MARZO DEL 2019.
ELMER BUSTAMANTE DAZA
 NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN
 MUNICIPAL URETA N° 126 - JAÉN

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE INFORMACIÓN
 ANTE MI, MOJEDA LEONIDA BUSTOZA NOTARIO ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL 870 EN EL TAMPÓN N° 82 CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR CARLOS EBERTE VARGAS BARRATEOLA QUE MEDIANTE PRESENTE NO CONTINGEBO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28158, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU EXTRITO FALLECIDO CARLOS ALFONSO VARGAS CANTERAC. ANTES DEL DISTRITO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIO CIVIL (INDECIV) - AÑO: 2017, EN DICHA ACTA DE DEFUNCIÓN POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU PROLEGATARIO COMO: CARLOS ALFONSO VARGAS CANTERAC, DEBIDO SER SU NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO: CARLOS ALFONSO VARGAS CANTERAC. ADEMÁS SE DEBERÁ CORREGIR LOS NOMBRES DE SUS PADRES DEL EXTRITO, SE HA CONSIGNADO COMO: JUAN EDELBERTO VARGAS PORTOCARRERO, DEBIDO SER SER LO CORRECTO: JUAN EBERTE VARGAS PORTOCARRERO, SE HA CONSIGNADO COMO: ROSA AURORA CANTERAC MALCA, DEBIDO SER LO CORRECTO: ROSA AURORA CANTERAC MALCA. DEBENDOSE CORREGIR DICHO ERROR EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY CAJAMARCA, 01 DE ABRIL DE 2019.
RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
 ABOGADO
 CAS RBA, N° 784
 NOTARIO - ABOGADO
 CAJAMARCA - PERÚ

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE INFORMACIÓN
 ANTE MI, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL N° 822 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: BEJARIANO, CONTENKEX LEY N° 2686 SU PARTIO ANTE LA I TRUJILLO. DICHA PA CONSIGNAR TOR COMO: DEBIDO CORRECTO CARRERA. COMISION EN TITULAR, EN LOS INTERE CAJAMARCA/ MAg N°

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, SE RESOLVIÓ EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES DEL PREDIO UBICADO EN ZONA URBANA, COLINDANTE ALA.A. HH. SAN NICOLÁS (FRENTE A LA CASA DEL GENERAL) DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON UN ÁREA DE 37.111,29 M2, SEGÚN EL PLANO DE UBICACION -LOCALIZACIÓN Y PERIMÉTRICO EN COORDENADAS UTM PSAD56 Y MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE SUSTENTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS, ÁREA, COLINDANCIAS Y COORDENADAS UTM - PSAD 56 QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ÁREA A INMATRICULAR: 37.111,29 M2.
POR EL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD INSCRITA EN LA R.E. N° 02001989, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE: TRAMO A - B CON 151,90 ML.
POR EL SUR: COLINDA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN NICOLÁS SECTOR EL PACIFICO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE: TRAMO C - D CON 140,00 ML.
POR EL ESTE: COLINDA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN NICOLÁS SECTOR EL PACIFICO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE: TRAMO B - C CON 249,40 ML.
POR EL OESTE: COLINDA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN NICOLÁS SECTOR EL PACIFICO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE: TRAMO A - D CON 280,51 ML.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS
 COORDENADAS UTM DATUM PSAD 56 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	561407.8065	9608828.8167
B	B-C	249.40	94°5'53"	561555.1755	9608865.8512
C	C-D	140.00	90°0'0"	561632.7896	9608828.8380
D	D-A	280.51	82°32'0"	561499.7418	9608585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		

SUCESION INVESTADA
 Exp: 2019-058-C Tercer Juzgado de Paz Letrado de Chimbote, que despacha el Dr. Carlos Arturo L Ríos; Sec: Kaida Liontop M, Braulio Agapito López Colonia, solicita sucesión Intestada de su difunta esposa Digna Emérita León Miranda, fallecida el 27-02-2018 a efecto de que se declare heredero lo que se notifica a los que se crean con derecho.
RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
 ABOGADO
 CAS RBA, N° 784

El señor Ju Nepaña, h Edicto en l 18-2019-CI, LOS SANTO RECTIFICA NACIMIENTO anotación d consignado VIDAL, a MURILLO, k Ley. JORG

EDICTO
 POR ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA ESPECIALISTA DRA. KELLY RODRIGUEZ VÁSQUEZ, EXP: 2018-297, EN LOS SEGUIDOS POR FLOR RUÍZ PAJUELO Y MARIZA RUÍZ PAJUELO, SOBRE FALTA DE ACTO JURÍDICO, CONTRA ROSA CARPO GAMAARRA DE RUÍZ Y NORMA ANA FRUOX, SE HA DISPUESTO POR RESOLUCIÓN NÚMERO, LA FALTA DE TODO LO ACTUADO, AGRADADO SE DISPUSO INTEGRAR LA RESOLUCION UNO, INCORPORANDO COMO DEMANDADO EN EL PRESENTE PROCESO A MARTIN EMIL ALFRED GOSTON, EN CONSECUENCIA CORRAGE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA, A FIN QUE CONTESTE LA MISMA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, MAS TERMINO DE LA DISTANCIA, BAJO APERCEBIMIENTO DE SEGUIRSE LA CAUSA EN SU REBELDIA. PUBLICUENSE LA PRESENTE, DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y DIARIO LA REPUBLICA NOTICUENSE.
DRA. KELLY RODRIGUEZ VÁSQUEZ
 SEC. PRIMER JUZGADO CIVIL.

SUCI
 NOTARIA R CONTINGEBO TELFAX 020 BLANC N° 142 PRESIDENTE RE PERUANA, O OCUPACION H LAI BIODIAS DEL DISTRITO I DE CAJAMARCA INTENDIDA DE HEREA, FALLA REGISTRAL O ESPORADICA ESPEREMADO, AÑO 008 ML D ACTA DE DESP EL DIA 008 DE POR LA OPC IDENTIFICACION LLA FLORENTIN REGISTRADOR I FRAJASE LAS I HORIZONTE DE DEPARTAMENTO DECLARE COMO DE LA DISTRITO I REGIONA MADO VELABOUEZ BE BERRICO, ANO 008 ML D ACTA DE DESP EL DIA 008 DE POR LA

PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A PROVEEDORES DEL ESTADO

La Corte Superior de Justicia de La Libertad tiene el agrado de invitar a todas aquellas empresas y personas interesadas que quieran formar parte del Registro de Proveedores y brinden servicios (de mantenimiento, limpieza, confección de sellos, mantenimiento de vehículos, de cambio de filtros, aceite, de aire acondicionado, de radio enlace, de gabinetes, de conexión de fibra óptica y servicios en general) y venta de bienes (muebles de oficina, mobiliario, materiales de ferretería, bombas, bidones de agua, uniformes, toners y kits de mantenimiento, partes y repuestos informáticos y bienes en general) a realizar su inscripción.

Para ello dirigir su carta de presentación ante la Unidad de Administración y Finanzas, en Mesa de Partes ubicada en el segundo piso del Jr. Bolívar # 547 - centro histórico de Trujillo, en el horario de 07:15 a.m. a 04:15 p.m., adjuntando los siguientes requisitos:

- Copia de Acta Constitutiva
- Copia de RNP
- Copia del RUC (antigüedad un año)

DR. DAVID HECTOR TORRES P
 CAP. 5776
 JEFE DE SUPERVISIÓN

IMPORTANTE: Los proveedores que se encuentran registrados deberán cumplir el trámite de actualización.
 Trujillo, marzo de 2019.

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: WILPICHA
 Código: 0302026
 Fecha de presentación: 17/12/2018, 16:54
 Titular: WILFREDO MANUEL LUIS CARBAJO MORALES REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 21546425

DISTRICTO: Poroto
 PROVINCIA: Trujillo
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 108	745
2	9 106	745
3	9 106	743
4	9 108	743

Lima, 21 FEB. 2019

EDUARDO CERON TORRES
 Jefe de Proyecto
 C.P. N° 61778

COFO
SUCESION
 Que, mediante 2018, recado resuelto: ARTI fecha 15/04/20 el lote 21 de Provincia de Ci no merito a l SEGUNDO. DI lit del Pubic Departamento- DISPONER LA manzanas de Departamento c en mérito a la i su pongo en r señalados y d e Cajamarca 21 c

ANTE NOTAR AVENIDA CH HUANCHACO, CONFORMADO Y SARRASA 035-2006-VVVF DOMINIO DEL ETAPA. MZ DEPARTAMEN CON CALLE G EDUARDITA: C ÁREA: 112.46 P14048816 DE NOMBRE DE: OTTIANO VID

05-0000
07-0000



05-0000
07-0000

AS 1400 01000

2012 10 10



2012 10 10

CONFORME

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

000124

EDWARD CEBALLOS TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.D. N° 61778

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
P.N.I. N° 23588425

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° 5
M Copias

NORMAS LEGALES

Miércoles 3 de abril de 2019 / El Peruano

conforme lo establece el Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización y el Art. 62° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 656-2006-EF/10, se comunicó que el 26 de mayo de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se formalizó la transferencia de competencias para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, ubicados en la jurisdicción de este Gobierno Regional, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, en cumplimiento al Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización, así como los Arts. 10° y 62° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el segundo párrafo del Art. 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-Ley N° 29151 establece que los Gobiernos Regionales, respecto a los bienes de propiedad del Estado bajo su administración en cumplimiento de la transferencia de competencias, ejecutarán los actos previstos en el Art. 35° Inc. j) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización y Art. 18 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuentan con edificaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el presente procedimiento se encuentra regulado por la Directiva N° 002-2016/SBN, aprobada con Resolución N° 0062-2016/SBN;

Que, según los documentos del visto se desprende que el predio materia de la presente Resolución se encuentra ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m2, no se halla inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble por no contar con antecedentes de inscripción registral;

Que, estando al considerando precedentes, mediante Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA e Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA se dispuso efectuar la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m2, elaborando el área técnica de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el Plano de ubicación - localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD 58 y la memoria descriptiva del predio, a fin de realizar la inscripción del citado predio en el más breve plazo;

Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, que acredita que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Tumbes se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registro de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N° 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Tumbes, correspondiendo en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016-SBN, que

regula el trámite de primera inscripción de dominio de predios del Estado.

Que, para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2, según el plano de ubicación -localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD58 y memoria descriptiva, que sustentan la presente Resolución, teniendo las siguientes medidas perimétricas, área, colindancias y coordenadas UTM - PSAD 58 que se detallan a continuación:

AREA A INMATRICULAR: 37,111.29 m2.

Por el Norte: Colinda con Propiedad inscrita en la P.E. N° 02001989, mediante una línea recta que mide: Tramo A- B, con 151.90 ml.

Por el Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo C - D con 140.00 ml.

Por el Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo B - C con 249.40 ml.

Por el Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo A - D con 280.51 ml.

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 58 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTAN- CIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°27'	561407.8066	9806626.8151
B	B-C	249.40	64°53'	561555.1755	9806665.6512
C	C-D	140.00	90°0'	561632.7888	9806628.6389
D	D-A	280.51	92°32'	561498.7418	9806685.0598
TOTAL		881.81	360°0"		

ARQ DAVID HECTOR TORRES PUE...
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Artículo Segundo.- Para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada por única vez en el diario Oficial El Peruano y un extracto, en el diario de mayor circulación en la región y en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, misma que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles de emitida la Resolución;

Artículo Cuarto.- La Zona Registral N° 1 - Sede Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional Tumbes del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución en el registro de predios de Tumbes.

Artículo Quinto.- Consentida o ejecutoriada que quede la presente, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO del procedimiento administrativo.

Artículo Sexto.- DEVOLVER la presente Resolución con todos sus actuados a la Sub Gerencia



Vertical list of administrative offices and their corresponding actions or status, including: APCI, SERVICIO, GERENCIA, etc.

10-100

10-100

10-100

10-100



CONFORME

000122



Zona Registral I
Sede Piura

ESQUELA DE OBSERVACION

PROPIEDAD INMUEBLE (PI 001)

Nro de TITULO : 2019-00933010
Fecha de Presentación : 22/04/2019
Máxima Fecha Reingreso
y Pago de Mayor Derecho : 09/07/2019
Fecha de Vencimiento : 16/07/2019
*Con prórroga automática según Art. 28 del RGRP

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SI N° Copias

Señor(es) : RICHARD BUSTAMANTE REGALADO

**1. ATO SOLICITADO: INMATRICULACIÓN DE PREDIO DEL ESTADO.
2. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES:**

2.1. Se solicita la Inmatriculación del predio con un área de 37,111.29 m2, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes (Zona urbana) a favor del Estado, de conformidad con el art. 23 de la Ley 29151 y sus normas modificatorias, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, del 28/03/2019.

2.2. Que, estando frente a la inscripción efectuada en mérito a un acto administrativo, se advierte que se ha omitido acreditar la firmeza de la resolución que contiene dicho acto administrativo; esto es, que respecto de la misma no se ha interpuesto recurso administrativo alguno, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, concordado con el artículo 212 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Sirvase acreditar la firmeza de la Resolución Ejecutiva que aprueba la primera inscripción de dominio, mediante resolución expedido por la misma instancia administrativa o la instancia superior, de ser el caso.

2.3. Que, efectuada la liquidación definitiva de los derechos registrales, se ha determinado que existen derechos pendientes por abonar por la suma S/. 11.00 Soles, correspondiente al acto materia de inscripción.

- **Sugerencias**- Sirvase subsanar según lo indicado en cada punto.

3. **BASE LEGAL:** Arts. 32 y 40 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos; art. 2011 del Código Civil; art. 23 y 17.B de la Ley 29151 y demás dispositivos legales que se citan.

Derechos Pendientes de Pago S/ 11.00
Tumbes, 27 de Mayo de 2019.



ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTER
REGISTRADOR DE BIENOS
ZONA REGISTRAL N° I

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21940429

La subsanación debe efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 25° del Reglamento General de los Registros Públicos, cuyo TUO fue aprobado por Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19.05.2012. Procede, asimismo, interponer recurso de apelación, conforme a lo previsto en el artículo 142° y siguientes de la norma antes citada.

Página Número 1 de 1

EDWARD CHACÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

OS
ano

00000000



Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

CONFORME

000121

SR. REGISTRADOR PÚBLICO
ABOG. JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA - OF. TUMBES



Referencia: Titulo 2019-00933010

RICHARD BUSTAMANTE REGALADO, identificado con DNI N° 00239737, a
Ud. digo:

**I. SOBRE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE LA ESQUELA DE OBSERVACION,
RECAIDA SOBRE EL TITULO N° 2019-00933010 de fecha 27 de Mayo 2019.**

✓ **De los DEFECTOS U OMISIONES.**

Debo manifestar que al haberse procedido a la calificación del Título N° 2019-00933010 de parte de su representada y al haber emitido la Esquela de Observación con de fecha 27 de mayo del presente año, procedo a levantar dichas observaciones:

- **DE LA CALIFICACIÓN:** En lo relacionado a la inscripción efectuada a un acto administrativo, se ha omitido acreditar la firmeza de la Resolución que contiene dicho acto administrativo, esto es que respecto de la misma no se ha interpuesto recurso administrativo alguno, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, concordante con el artículo 212 de la ley N° 27444, por lo tanto, se solicita acreditar la firmeza de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000198-2019-GOB.REG.TUMBES-GR que aprueba la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO mediante Resolución expedida por la misma instancia administrativa o la instancia superior de ser el caso.

Al respecto se adjunta a la presente copia fedateada de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198-2019-GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de mayo 2019, la misma que declara firme y consentida la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 28 de marzo del 2019 que aprueba la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, con un área de 37,111.29 m².



Por la anteriormente expuesto solicito a UD, se sirva dar por absueltas los defectos u omisiones en la Esquela de Observación recaída sobre el Titulo N° 2019-00933010.

Atentamente.

ARQ DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

RICHARD BUSTAMANTE REGALADO
DNI N° 00239737

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUNOZ
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 21548425

Adj. Copia de Esquela de Observación.
Copia de Titulo N° 2019 - 00933010.

1000 1000

1000
1000

1000 1000 1000
1000

1000
1000

000120

CONFORME

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198 -2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

VISTO:

EL INFORME N°036-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC, NOTA DE COORDINACION N°033-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC, NOTA DE COORDINACION N°02-2019/GOBIERNO RESGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 2019. Se aprobó en el artículo primero la primera inscripción de dominio a favor del estado peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes del predio ubicado en Zona urbana, colindante al AA.HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2, según el plano de ubicación-localización y perímetro en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°033-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC. de fecha 23/04/2019, que mediante nota de coordinación se solicitó información sobre alguna oposición correspondiente a la primera inscripción de dominio a favor del estado peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 201, del predio ubicado en Zona Urbana colindante en AA.HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°02-2019/GOBIERNO RESGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD. De fecha 25/04/2019. Se ha realizado la búsqueda en los documentos del Sisgedo. hasta la actualidad. No encontrándose registrada documentación presentada por la empresa telefónica el Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ REPRESENTANTE COMÚN DNI N° 21546425

Maria Del Carmen Tapia Diaz
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00126-2014-GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 28 MAY 2019

1 de 2
EDWARD CARON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO
29 DIC 2019
José Altorio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Regulado N° 51



2000



Faint, illegible text or markings in the lower-left quadrant of the page.

Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

CONFORME

000119

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FOLIOS 1/1

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198 -2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - por los fundamentos antes expuestos declárese firme y consentida la Resolución Ejecutiva Regional N°148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 2019 que aprueba la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Consentida o ejecutoriada que quede la presente, **PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO.**

ARTÍCULO TERCERO. - Devolver la presente resolución a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO.
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° Si N° Copias

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilder F. Dios Benites
Wilder F. Dios Benites
GOBIERNO REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Maria Del Carmen Tapia Diaz
María Del Carmen Tapia Diaz
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00126-2014/GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA **28 MAY 2019**

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

EDUARDO CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

David Hector Torres Punte
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUNTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

05
cinco

12000

11000

2

Handwritten notes at the bottom center of the page, including a signature and some illegible text.

Handwritten notes at the bottom right of the page, including a signature and some illegible text.

000118

CONFORME

N° de Fojos	Fecha de emisión
13	22-5-2019

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Oficina Registral de Piura:
Luis A. Eguiguren N° 770 - Urb. Sta. Isabel - Piura
I) 305053 / 305168

INFORME TECNICO N° 3777-2019-ORT-SCR-ZR-N° IUREG/SUNARP

A : Sr. Abog. Encargado de Tumbes.
DE : Registrador Publico Tumbes.
ASUNTO : Ing. Victor Aranibar Seminario.
REFERENCIA : Análisis de Catastro.
FECHA : PRIMERA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO
Titulo N° 2019-933010
Piura, 21 de mayo del 2019.

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR ORIGINARIO REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SA N° Copias

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informarle que se ha efectuado el estudio técnico del expediente con base a la documentación presentada por el administrado, en los siguientes términos.

1. ANTECEDENTES

- 1.1.- Documentos Técnicos Recapcionados:
 - Resolución Ejecutiva Regional N°000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR, Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-localización, Plano Perimétrico, recorte publicación periódico.
- 1.2.- Documentos de Estudio
 - Base Grafica Registral actualizada a la fecha, títulos archivados, Sistema de Información Registral (SIR), Sistema Automatizado de Registro de Predios (SARP).

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

- Se ha efectuado la revisión técnica de la documentación remitida, encontrándose lo siguiente:
 - 2.1.- Aspectos de Carácter Técnico Registral
 - De acuerdo a la documentación presentada, el predio se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano "San Nicolás"- Sector El Pacífico, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.
 - El administrado no consigna antecedente registral.
 - 2.2.- Aspectos de Carácter Técnico
 - Presentan Resolución Ejecutiva Regional N°000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR, donde describe un predio con un área de 37,111.29 m²; lo cual es conforme con la documentación alcanzada y con lo reconstruido.
 - Presenta Plano Perimétrico georeferenciado, según el Art. 20 del R.I.R.P, donde consigna cuadro de coordenadas UTM, indicando el DATUM - PSAD 56.
 - Se Reconstruyó el predio según coordenadas (PSAD56) descritas en documentación, donde resultó un área de 37,111.29 m² (3.7111 has) y un perimetro de 801.81 ml; lo cual es conforme con la documentación técnica alcanzada.
 - Presenta memoria descriptiva y plano perimétrico donde se verificó un área de 3.00 has con 7,111.29 m² y un perimetro de 801.81 ml: encontrándose conforme con lo reconstruido. Se adjunta grafico Informativo.
 - Se contrastó el predio en la Base Gráfica Registral actualizada a la fecha, donde se determinó que se encuentra dentro de su posición geográfica según Plano de Ubicación-localización.
 - Asimismo, de acuerdo a las coordenadas ingresadas, dadas por el usuario, el predio materia de estudio se encuentra totalmente (de manera gráfica) en un ámbito sin antecedente registral (zona urbana de la ciudad de Tumbes)
 - Se ha realizado la Búsqueda en el Sistema Registral con los colindantes que indica y declara en la Memoria Descriptiva, se pudo determinar lo siguiente:
 - Por el norte : con propiedad inscrita en la P.E N°02001989. Verificado en el sistema SIR, se observó que se encuentra en el mismo ámbito espacial pero distinta posición geográfica; determinándose que no existe superposición con el predio materia de calificación.
 - Por el sur : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
 - Por el este : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
 - Por el oeste : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

3. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la documentación presentada, el predio se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano "San Nicolás"- Sector El Pacífico, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.
- Con respecto a la documentación presentada se ha determinado que se encuentra técnicamente conforme, de acuerdo a su ubicación, área y medidas perimétricas.
- Se contrastó el predio en la Base Gráfica Registral actualizada a la fecha, donde se determinó que se encuentra dentro de su posición geográfica según Plano de Ubicación-localización.
- Asimismo, de acuerdo a las coordenadas ingresadas, dadas por el usuario, el predio materia de estudio se encuentra totalmente (de manera gráfica) en un ámbito sin antecedente registral (zona urbana de la ciudad de Tumbes)
- A la fecha de suscripción del presente Informe técnico, no se han determinado otros predios inscritos en esa jurisdicción, reiterando que aún nos encontremos en pleno proceso de construcción y actualización digital de la Base Grafica Registral de Tumbes (BGR).
- Se pone de conocimiento Sr. Abg. Registrador que la calificación del presente título está realizada con la Base Grafica Registral cuyo Datum es PSAD 56
- Sr. Registrador de acuerdo a su análisis legal verifique, si la documentación alcanzada es suficiente para el acto solicitado.



EDWARD GERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21949429

Ing. Victor Aranibar Seminario
Analista de Catastro
Zona Registral N° I- Sede Piura

21/05/2019

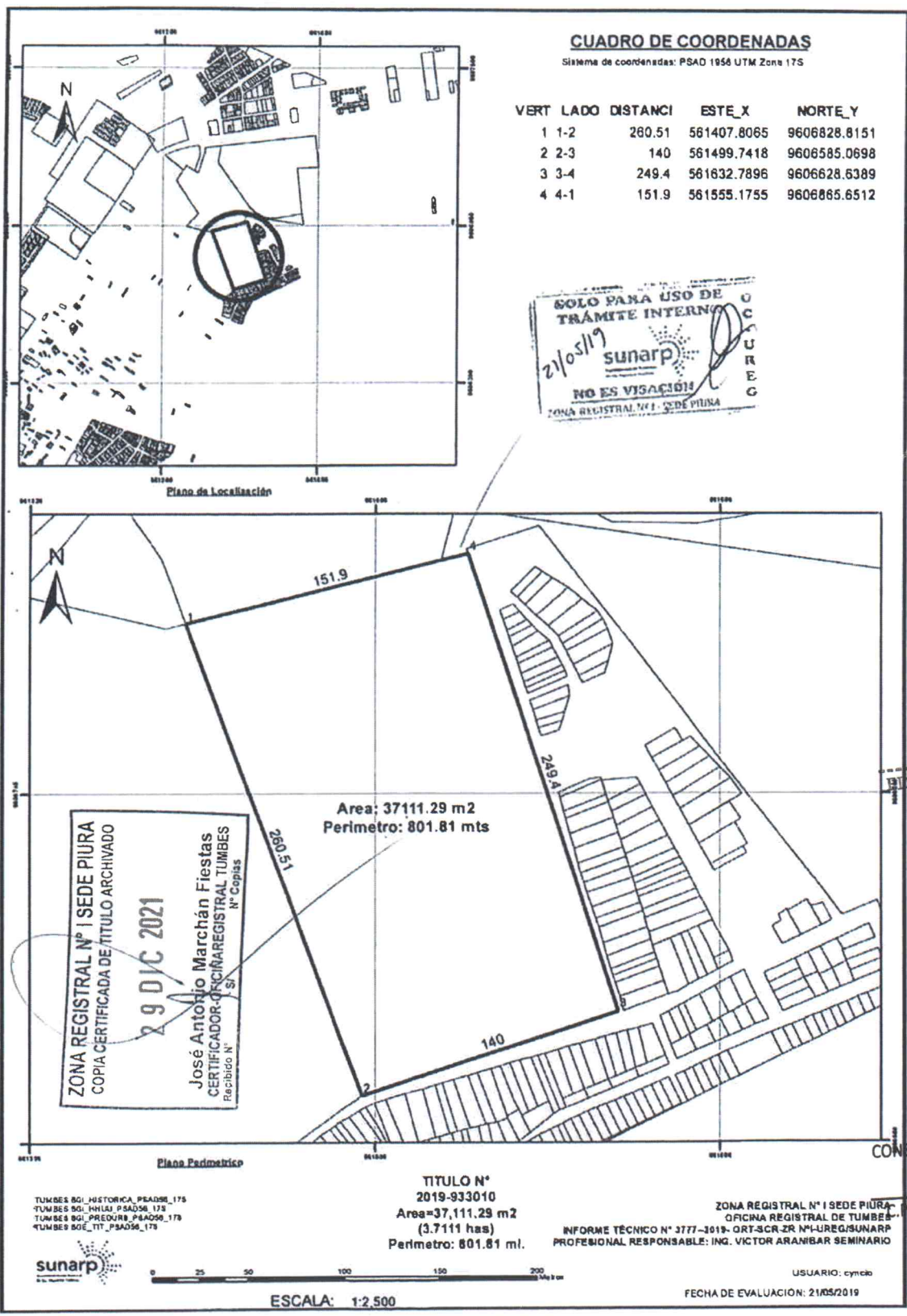
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUNTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

cuatro

CONFORME

000117

GRAFICO DE EVALUACIÓN TECNICA



SOLO PARA USO DE TRÁMITE INTERNO
21/05/19
sunarp
NO ES VISACIÓN
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA



EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21946425

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

03
Jms

11000
11000



11000
11000

CONFORME

000116

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL TUMBES N° Partida: 11033433
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AA.HH SAN NICOLAS-SECTOR SAN NICOLAS TUMBES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

**RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)
G00001**

**RUBRO: ANTECEDENTE DOMINAL
A00001**

**RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001**

Terreno, ubicado en el Asentamiento Humano San Nicolás, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, cuya área, linderos y medidas perimétricas se detallan a continuación:

- **Por el Norte:** Colinda con propiedad inscrita en la partida N° 02001989, en 151.90 ml.
- **Por el Sur:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 140.00 ml.
- **Por el Este:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 249.40 ml.
- **Por el Oeste:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 260.51 ml.

Área : 3 Has. 7,111.29 m2.

Perimetro : 801.81 ml

**RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001**

Inmatriculado el predio a favor del ESTADO representado por el Gobierno Regional, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28/03/2019 expedida por el Vice Gobernador de Tumbes José A. Alemán Infante, declarada consentida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13/05/2019, expedida por el Gobernador de Tumbes Wilmer F. Dios Benites, así como Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación y Perimétrico suscritos por Verificador Común Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado y el Informe Técnico N° 3777-2019-ORT-SCR-Z.R.N° I-UREG/SUNARP, de fecha 21/05/2019, suscrito por el Técnico en Catastro de la Zona Registral N° I Sede-Piura Ing. Victor Eduardo Aranibar Seminario.

**RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001.- Ninguno**

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

**RUBRO: OTROS
F00001.- Ninguno.**

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO 29 DIC 2021 José Antonio Marchán Fiestas CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES Recibido N° SI N° Copias

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Página Número 1

02
dos

01/11/0002

1



CONFORME

000115



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL TUMBES
N° Partida: 11033433

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AA.HH SAN NICOLAS - SECTOR SAN NICOLAS
TUMBES**

El título fue presentado el 22/04/2019 a las 01:06:05 PM horas, bajo el N° 2019-00933010 del Tomo Diario 0095. Derechos cobrados S/ 92.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009929-59 00013050-59.-TUMBES, 10 de Junio de 2019.

JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° I



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° N° Copias

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBALLO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 21546428

EDWARD CASON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.A.P. N° 61778

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

1940
1940



1940
1940

1940
1940

CONFORME

000114



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL TUMBES

TITULO N° : 2019-00933010
Fecha de Presentación : 22/04/2019

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO INMATRICULACION O PRIMERA DE DOMINIO (PROPIEDAD) PARTIDA N° 11033433 ASIEN TO G0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11033433 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ESTADO PERUANO

Derechos pagados : S/ 92.00 soles, derechos cobrados : S/ 92.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00009929-59 00013050-59. TUMBES, 10 de Junio de 2019.



Jorge Luis de la Cruz Santos
JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° 1

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° S/ N° Copias

Edward Carron Torres
EDWARD CARRON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
Maria Luisa Carabajo Muñoz
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

David Hektor Torres Puente
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

01
11/3